ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA CONVENIO SOLIDARIO CON JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS SOLIDARIOS CON JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6 Y EL PARÁGRAFO 3 DE LA LEY 1551 DE 2012.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El municipio de El Peñol, para atender las necesidades ambientales contempladas en el programa **TODO POR UN PEÑOL MAS VERDE**, estipulados en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 **"Todo Por Mi Gente"**, en cumplimiento de los fines de la contratación estatal, requiere ejecutar por medio del presente convenio que tiene por objeto el **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DESPENSAS PARA LA ADECUACION DE UN CERCO PROTECTOR EN EL CER DESPENSAS"** teniendo presente que la vereda Despensas a la fecha presenta una serie de problemáticas estrechamente relacionadas con el componente ambiental, donde se resaltan entre otras, la carencia de un cerco protector que delimite el Centro Educativo Rural con la vía principal que conduce de El Peñol - Despensas y otras zonas comunes, como consecuencia de lo anterior, se evidencia contaminación por orines y excretas de ganado en el recinto académico, a la vez que se facilita el libre acceso de personas ajenas al lugar lo que ha ocasionado hurtos dentro del inmueble, viéndose altamente afectada la población estudiantil ante la carencia de elementos fundamentales para el óptimo desarrollo de su aprendizaje.

El objetivo de la Administración Municipal con el presente convenio está enmarcado en la instalación de un cerco protector que brinde seguridad y privacidad al CER DESPENSAS, ya que a la fecha se encuentra totalmente desprotegido y con libre acceso de personas ajenas y ganado, que por la contaminación con olores fuertes que se presenta en el sitio se ve afectado el libre desarrollo y aprendizaje de la comunidad académica.

En vista de lo anterior, con el presente convenio la administración Municipal una vez más demuestra su compromiso con las escuelas rurales y la importancia de mantener la infraestructura física de las mismas en buenas condiciones, facilitando espacios de sano esparcimiento e implementando las acciones necesarias para mitigar cualquier factor de riesgo.

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

La presente contratación se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo "TODO POR MI GENTE, en la Línea 3

CODIGO BPIN:

Línea 3: El Peñol un Modelo de Desarrollo Ambiental

Componente: 3.1 El Peñol biodiverso y sostenible
Programa 3.1.3 BIODIVERSIDAD, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS

CODIGO BPIN: BPIN 2022055410016 denominado FORTALECIMIENTO AL ORDENAMIENTO, CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DESPENSAS PARA LA ADECUACION DE UN CERCO PROTECTOR EN EL CER DESPENSAS"

1.1 **Alcance:** Con la implementación del cerco protector se mejora la calidad de vida de la comunidad académica de la vereda Despensas, por lo cual, se deberá garantizar una correcta ejecución de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha técnica.

Especificaciones Esenciales: Para la correcta ejecución de las actividades y obras enmarcadas en el aislamiento protector del CER DESPENSAS, se requieren materiales de

la mejor calidad, la ejecución se realizará con personal del Solidario y este velará por el cumplimiento de todos los requisitos de ley frente al sistema de Seguridad social integral.

Para la ejecución del presente convenio se deberá tener en cuenta los siguientes lineamientos: Los materiales y herramientas para el buen desarrollo del objeto del convenio deberá estar en óptimas condiciones y de buena procedencia, Por último se deberá garantizar los elementos de protección personal en las personas que ejecuten las obras reduciendo al máximo de riesgo de accidentalidad.

1.2 Identificación del convenio a celebrar: Convenio Solidario – Obra Pública

El convenio solidario establecido por el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art. 6. Ley 1551 de 2012, así:

Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

1.3 Clasificación del Servicio - CÓDIGOS UNSPSC: http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación:

Código segmento	Código familia	Código clase	Código de Producto	Nombre o Producto
77000000	771100000	77111600	77111501	Servicios de protección del paisaje

1.4 Origen de los recursos:

No. CDP	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Objeto del CDP	Valor
1763 del 15 de Noviembre 2022	2.3.2.02.02.009.13.08	Programa de Intercambio de Servicios	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DESPENSAS PARA LA ADECUACION DE UN CERCO PROTECTOR EN EL CER DESPENSAS"	$2.000.000
			TOTAL	**$2.000.000**

1.5 Obligaciones del Asociado Solidario:

a. Aportar al convenio la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($750.000)** representados en Mano de Obra No calificada.
b. El asociado se compromete a suministrar la información requerida para la presentación de los informes a los diferentes entes de control y en general cumplir con las demás obligaciones propias e inherentes al objeto contractual.
c. El asociado se compromete a hacer las respectivas afiliaciones y tener al día los parafiscales y paz y salvos, de acuerdo a la normatividad vigente, y será requisito

indispensable para el pago, la presentación de las respectivas planillas debidamente al día.

d. Ejecutar el objeto del presente convenio de acuerdo al presupuesto contemplado.
e. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto.
f. Estructurar el apoyo logístico necesario para la plena operación del convenio.
g. Facilitar la participación del personal del Municipio, tanto en el desarrollo como en el seguimiento del convenio.
h. Aportar la información necesaria para llevar a cabo las acciones de supervisión o interventoría y control, cuando sea requerida por el supervisor.
i. Presentar oportunamente, en los términos del convenio, los documentos que den cuenta de la ejecución de cada una de las actividades que componen el objeto del convenio y sustenten el logro de los productos pactados.
j. Informar oportunamente al Municipio cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
k. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de constituirse en una causal de incumplimiento, tal y como así lo consagra la Ley 828 de 2003 en el parágrafo 2 del artículo 1°.
l. Participar en las reuniones técnicas que se programen en conjunto.
m. Las demás que demande la naturaleza de este convenio y que sean de resorte del asociado.

En desarrollo de estas obligaciones, el Asociado entregará al Supervisor/Interventor un completo informe mensual sobre la entrega de servicios/productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

1.6 Obligaciones del Municipio de El Peñol:

a. El Municipio se compromete a aportar al convenio la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($1.999.890)** en la forma establecida en la forma de pago.
b. A poner a disposición toda la documentación relacionada con el objeto del presente convenio.
c. Realizar oportunamente los desembolsos de conformidad con lo establecido en los estudios previos que soporta la ejecución de este convenio asociado.

d. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del convenio asociado.
e. Prestarle toda la colaboración al asociado solidario para que el objeto del convenio se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
f. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el asociado le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del convenio.
g. Aportar la información disponible requerida para el desarrollo del Convenio, siempre que dicha información no sea de aquellas a las que la Ley las cataloga como de Reserva.
h. Acompañar el desarrollo de todo el proceso objeto del convenio asociado y participar de los eventos significativos del proceso.
i. Participar en forma activa de los eventos que se realicen durante la ejecución del convenio asociado, siempre que el Municipio lo considere necesario y conveniente.

1.7 **Plazo**: UN (01) MES CONTADO APARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

1.8 Lugar de ejecución: Vereda Despensas, Municipio de El Peñol.

3. **VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO:** DOS MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($2.749.890).

APORTE MPIO: UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($1.999.890)

APORTE JAC: SETESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($750.000)

3.1. Forma de desembolso de los recursos.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO – ANÁLISIS DEL SECTOR

CONVENIO MPIO – JAC DESPENSAS							
ITEM	**MATERIAL**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**APORTE MPIO**	**APORTE JAC**
1	***Suministro, Transporte e instalación de estacones punta diamante a base de eucalipto 2.20 X 10 cms para aislamiento perimetral del CER DESPENSAS, dicha actividad incluye: pintura vareta negra impermeabilizante, disolvente de thinner común, alambre de pua calibre 14,5" grapas de acero y clavos de acero 4". Incluye: Mano de Obra No calificada.***	ML	162	$12.345	$1.999.890	$1.999.890	$750.000
	VALOR TOTAL				**$2.749.890**	**$ 1.999.890**	**$750.000**

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Modalidad de selección del Contratista, será Contratación Directa, descrita en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 en su numeral 4 artículo 2 de la mencionada normatividad, y en especial lo establecido como Convenios Solidario, establecido en el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, en su numeral 16, al igual que lo preceptuado en los parágrafos 3 y 4, así:

"...Artículo 6°. El articulo 3º de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo3°. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

(...) 16. En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.

(...)

Parágrafo 3°. Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

Parágrafo 4°. Se autoriza a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad...

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

6.1. Perfil e idoneidad del solidario.

Acreditar la calidad de organismo de acción comunal de primer o segundo grado.

Estar previamente reconocida como tal, ante organismos competentes.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES
1	CLASE	GENERAL
2	FUENTE	EXTERNA
3	ETAPA	EJECUCIÓN
4	TIPO	OPERACIONAL
5	DESCRIPCIÓN	CONTAMINACION AMBIENTAL POR LIBRE ACCESO DE PERSONAS Y SEMOVIENTES AL CER DESPENSAS
6	CONSECUENCIA	DIFICULTAD PARA EL DESARROLLO ACADEMICO DE NIÑOS Y NIÑAS DEL CER DESPENSAS AUMENTO DEL RIESGO DE HURTO DENTRO DEL CER

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

La entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, es por ello, que, por las condiciones del presente proceso, en especial por el tipo de bienes y servicios a adquirir y el monto de los mismos, el supervisor previa verificación de los requisitos evidencia la pertinencia de no solicitar las pólizas de garantía, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

9. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

El presente proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015.

10. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan anual de supervisión e interventoría, así:

El presente convenio solidario estará a cargo de la Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

11. ANEXOS

a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Gobernación de Antioquia donde se inscribe la Junta de Acción Comunal.
b. Certificado de responsabilidad fiscal tanto de la persona jurídica como del Representante Legal
c. Paz y salvo municipal
d. RUT de la organización
e. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante Legal.
f. Cuenta de ahorros a nombre de la Junta de Acción comunal.
g. Copia libreta Militar del representante legal, si es menor de 50 años
h. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal (Procuraduría)
i. Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal (Contraloría)
j. Antecedentes judiciales del representante legal (Policía Nacional)
k. Certificado de medidas correctivas.

El Peñol, 16 de Noviembre 2022

DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA

Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	*Juan Carlos Giraldo – Técnico en Sistemas Agropecuarios Ecológicos*	
Revisado por	*Jonathan Montes Ceballos – Asesor de contratación*	
Aprobado por	*Dora Emilsen Hernández Rivera – Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente*	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia	**FICHA TÉCNICA**	Todo por mi gente!

ANEXO 01

FICHA TÉCNICA

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DESPENSAS PARA LA ADECUACION DE UN CERCO PROTECTOR EN EL CER DESPENSAS"

CONVENIO MPIO – JAC DESPENSAS							
ITEM	**MATERIAL**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**APORTE MPIO**	**APORTE JAC**
1	***Suministro, Transporte e instalación de estacones punta diamante a base de eucalipto 2.20 X 10 cms para aislamiento perimetral del CER DESPENSAS, dicha actividad incluye: pintura vareta negra impermeabilizante, disolvente de thinner común, alambre de pua calibre 14,5" grapas de acero y clavos de acero 4". Incluye: Mano de Obra No calificada.***	ML	162	$12.345	$1.999.890	$1.999.890	$750.000
	VALOR TOTAL				**$2.749.890**	**$ 1.999.890**	**$750.000**

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia	**FICHA TÉCNICA**	Todo por mi gente!

NOTAS:

- Los estacones y demás materiales necesarias para la obra deberán transportarse por parte del solidario hasta el sitio de ejecución, en este caso el CER DESPENSAS.
- La supervisión de la obra estará a cargo de la Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

El Peñol, 07 de Noviembre de 2022.

Dora E Hernandez R

DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Funcionario/contratista		**Firma**
Proyectado por	Juan Carlos Giraldo Ramírez Técnico en Sistemas Agropecuarios Ecológicos	
Aprobado por	Dora Emilse Hernández Rivera Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Dora E Hernandez R